**ACUERDO CCNO/17/2022 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio del Primer Tribunal Unitario del Octavo Circuito, con residencia en Torreón, Coahuila de Zaragoza.
(DOF del 14 de noviembre de 2022)**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos.**

ACUERDO CCNO/17/2022 DE LA COMISIÓN DE CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL CAMBIO DE DOMICILIO DEL PRIMER TRIBUNAL UNITARIO DEL OCTAVO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.**En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 86, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

**SEGUNDO.** El artículo 17, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

**TERCERO.** De conformidad con el artículo 42, fracción VIII, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, la Comisión de Creación de Nuevos Órganos tiene la facultad para acordar las acciones tendentes a la adecuada y pronta instalación y al cambio de domicilio de los órganos jurisdiccionales, entendido este último, como el cambio de ubicación del órgano jurisdiccional dentro de la misma ciudad o localidad en que se encuentra; y

**CUARTO**. Es conveniente que el Primer Tribunal Unitario del Octavo Circuito, con residencia en Torreón, Coahuila de Zaragoza,se reubique de su domicilio actual a un diverso inmueble en la propia localidad.

Por lo anterior, se expide el siguiente:

**ACUERDO**

**Artículo 1.** Se autoriza el cambio de domicilio del Primer Tribunal Unitario del Octavo Circuito, con residencia en Torreón, Coahuila de Zaragoza.

**Artículo 2.** El nuevo domicilio del Primer Tribunal Unitario del Octavo Circuito, con residencia en Torreón, Coahuila de Zaragoza, será el ubicado en Boulevard de los Grandes Pintores número 1705-A, Desarrollo Ciudad Nazas San Antonio, código postal 27058, en Torreón, Coahuila de Zaragoza.

**Artículo 3.** El Primer Tribunal Unitario del Octavo Circuito, con residencia en Torreón, Coahuila de Zaragoza, iniciará funciones en su nuevo domicilio el 14 de noviembre de 2022.

**Artículo 4.** A partir del 14 de noviembre de 2022**,**toda la correspondencia, trámites y diligencias relacionados con los asuntos de la competencia del órgano jurisdiccional deberán dirigirse y realizarse en el domicilio precisado en el artículo 2 de este Acuerdo.

**Artículo 5**. Las Comisiones de Creación de Nuevos Órganos y de Administración del Consejo de la Judicatura Federal estarán facultadas para interpretar y resolver las cuestiones administrativas que se susciten con motivo de la aplicación del presente Acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, y para su mayor difusión en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; así como en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en Intranet e Internet.

**TERCERO.** El Primer Tribunal Unitario del Octavo Circuito, con residencia en Torreón, Coahuila de Zaragoza**,** colocará avisos en lugares visibles para conocimiento del público, en relación con el cambio de su domicilio dispuesto en el presente Acuerdo.

**CUARTO.**La Secretaría Ejecutiva de Administración, a través de las unidades administrativas con las que cuenta, prestará auxilio en el traslado del órgano jurisdiccional que cambia de domicilio.

LA MAGISTRADA **ILEANA MORENO RAMÍREZ**, SECRETARIA EJECUTIVA DE CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo CCNO/17/2022 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio del Primer Tribunal Unitario del Octavo Circuito, con residencia en Torreón, Coahuila de Zaragoza, fue aprobado por la propia Comisión en sesión privada ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2022, por los Consejeros Presidente Bernardo Bátiz Vázquez y Lilia Mónica López Benítez.- Ciudad de México, 26 de octubre de 2022.- Conste.- Rúbrica.